

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.), en despacho del 2 y 20 de Mayo último, se ha dignado nombrar para los curatos vacantes que á continuacion se expresan, en las diócesis de Mallorca, Barbastro, Sigüenza, Ager, Santiago, Zaragoza, Astorga, Cuenca, Cartagena y Córdoba, á los sugetos siguientes:

Mallorca.

Para el curato de Inca á D. Jaime Pons.

Para el de Soller á D. Bernardo Planes.

Para el de Petra á D. José Coll.

Barbastro.

Para el curato de Pozan de Vero á D. Antonio Armisen.

Para el de Troncedo y su anejo Caballero á D. Esteban Santaliestra.

Para el de Bestué á D. Juan Vidal.

Para el de Saum á D. Miguel Ferrando.

Para el de Puertolas y su anejo Belsierre á D. Leon Gramontel.

Para el de Gabás á D. Joaquin Moré.

Para el de Anciles á D. Manuel Latorre.

Para el de Penilla á D. José Fumanal.

Sigüenza.

Para el curato de Mirabueno á Don Francisco Checa.

Para el de Torrubia á D. Pedro Aparicio.

Para el de Moratilla á D. Andres Pardillo.

Para el de Torrecuadrada de Valles á D. Silvestre de Mingo.

Para el de Congostrina y Arcolo á D. Eulogio de Pablo.

Para el de Girnegue y Padrastro á D. Pedro Ranz Bodera.

Para el de Pinilla de las Monjas á D. José García.

Para el de Pedro y Rebollosa de Pedro á D. Fr. Miguel Estéban.

Para el de Carabias y Cirueches á D. Higinio Serrano.

Para el de Ontanares á D. Julian Asenjo.

Para el de Santiuste á D. Rogelio Serrano.

Para el de Ocentejo á D. Manuel Amayas.

Ager.

Para el curato de Aña á D. José Alsina.

Para el de Estaña á D. Jaime Llorens.

Santiago.

Para el curato de Carnota, Santa Columba; á D. José Hilarion Queiruga.

Para el de Cruces, Santa Maria, á D. Ramon Maria Fernandez.

- Para el de Castriz, San Pedro, á
D. Juan Alonso Carballido.
- Para el de Gastrelo, Santa Cruz, á
D. Valéñtin Peña.
- Para el de Cobás, San Estéban, á
D. Vicente Viertes.
- Para el de Forcarey, San Martín, á
D. José Coton y Nevo.
- Para el de Limodre, Santa Eulalia,
y unido Mañinos, á D. José Sanchez.
- Para el de Mazáricos, San Juan, á
D. Anselmo Arosa.
- Para el de Nuevefuentes, Santiago,
y unido Andeade, á D. Antonio Dono.
- Para el de Pravio, San Juan y uni-
do Cela, á D. Manuel Martinez Vi-
llegas.
- Para el de Requeira, Santa Maria,
á D. Bernardo Villar.
- Para el de Ró, Santa María, á Don
José García Suarez.
- Para el de Troitosende, Santa Ma-
ria, á D. Francisco Pazo y Freire.
- Para el de Agar, Santa Marina, á
D. José Dominguez Fojo.
- Para el de Abalo, San Mamez, á
D. José Dorado.
- Para el de Ancorados, San Pedro,
y unido San Tomé, á D. Manuel Va-
rela.
- Para el de Barrantes, San Andrés,
á D. José Miniño.
- Para el de Bresomaño, Santa María,
y unido Lois, á D. Manuel Ballesteros.
- Para el de Borneiro, San Juan, á
D. Manuel García Touriñan.
- Para el de Barcia de Leijo, Santa
Ana, á D. Juan Simal.
- Para el de Calago, San Cipriano, á
D. José Benito Rivas.
- Para el de Carril, Santiago, á Don
Pedro Rodriguez Ballon.
- Para el de Gasoy, Santa Marina, y
Ayazo, San Pedro, á D. Andres Fer-
nandez.
- Para el de Lañas, Santa Marina, á
D. Vicente Seoane.
- Para el de Levozan, Santa Cruz, á
D. Manuel Barreiro.
- Para el de Magalofes, San Jorge, á
D. Manuel Conceiro.
- Para el de Montes, Santa Maria
Magdalena, á D. Manuel Fraguas.
- Para el de Quirruaga, San Estéban,
á D. José Ventura Ró.
- Para el de Simes, Santa Maria, á
D. José Arosa.
- Para el de Mugaros, San Julian, á
D. Andres Caule.
- Para el de Viña, Santa Eulalia y
San Tirso de Ambroa, á D. Antonio
Ramos.
- Y para el de Reseño, San Cristó-
bal, á D. Francisco Vazquez Quinteiro.
- Zaragoza.*
- Para el curato de Fuendetodos á
D. Camilo Lacosta.
- Para el de Montañana á D. Manuel
Gregorio Sanchez.
- Para el de Oliete á D. Fr. Pascual
Sesen.
- Para el de Salillas á D. Fr. Manuel
Belilla.
- Para el de Valdetormo á D. Fray
Francisco Sanz.
- Para el de Villar de Salz á D. Si-
meon Herranz.
- Para el de Villarejo á D. Mariano
Escartin Plevano.
- Para el de Vivel del Rio á D. An-
tonio Gomez.
- Para el de Castejon de Tornos á
D. Julio Bernal.
- Para el de Castellóte á D. Fr. Car-
melo Castillo.
- Para el de Cervera á D. Santiago
Collados.
- Para el de Fonfria á D. Juan Gon-
zalez.
- Para el de La Muela á D. Telesforo
Artigas.
- Para el de Rambla á D. Manuel
Gorriz.
- Para el de Las Cuerlas á D. Igna-
cio Sanchez.
- Para el de Las Pedrosas á D. Ca-
siano Gamban.
- Para el de Linares á D. Mariano
Laborda.
- Para el de Orcajo á D. Pedro Ser-
rate.

Para el de Roden á D. Joaquin Berdala.

Para el de Rueda de Jalon á Don Leon Langa.

Para el de Villahermosa á D. Rufino Madrazo.

Y para el de Villarlengu á D. Pascual Sagarra.

Astorga.

Para el curato de San Estéban de Valdueza y su anejo Val de Francos á D. Marcelino Chimeno.

Para el de Piedras Alvas y su anejo Busnadiago á D. Juan Lobo.

Y para el de El Acebo á D. Manuel Silva.

Cuenca.

Para el curato de San Clemente á D. Ramon Perea.

Para el de Villarejo de Fuentes á D. Manuel Garcia.

Para el de La Roda á D. Gerónimo Vidal.

Para el de Barajas de Melo á D. Juan Gallardo.

Para el de Valverde del Júcar á Don Francisco Marin.

Para el de Villar de Domingo Garcia á D. Juan de Dios Julian Granero.

Para el de Portilla á D. Hilario Perez.

Para el de La Rada de Haro á D. Santiago Victorio.

Para el de Olmeda de la Cuesta á D. Pablo Sanz.

Para el de El Provencio á D. Miguel Baile.

Para el de Olmedilla del Campo á D. Mariano Caveró.

Para el de Alconchel á D. José Joaquin Zalve.

Para el de Pinarejo á D. Santos de la Torre Navarro.

Para el de Santa Maria de la Villa de Alarcon á D. Pedro Pablo Tomás.

Para el de Ontanaya á D. Pedro Gomez Sevilla.

Para el de Abia de la Obispalia á D. Policarpo Jimeno.

Para el de Verdelpino de Hueta á D. Casimiro Peñalver.

Para el de Azañon á D. Manuel Ballesteros Gonzalez.

Y para el de Pujaron á D. Manuel Martinez.

Cartajena.

Para el curato de Chinchilla á Don Manuel Marin Peñafiel.

Para el de Almansa á D. Juan José Cervera.

Para el de Alpera á D. José Chapi.

Para el de Alcantarilla á D. Francisco Antonio Rebollo.

Para el de Casas Ibañez á D. Juan José Salamanca.

Para el de Alcalá del Rio Júcar á D. José Alarcon.

Para el de Algezares á D. José Antonio Gonzalez Enarquez.

Para el de Alborea á D. Joaquin Abellan.

Para el de Niño Jesus de Yecla á D. Bartolomé Bernal Guirao.

Y para el de Lorquí á D. Ginés Tomás Martinez.

Córdoba.

Para el curato de San Andrés de Córdoba á D. Miguel Riera.

Para el de San Salvador y Santo Domingo de Silos de Córdoba á D. Antonio Charquero.

Para el de Santa Maria Magdalena de Córdoba á D. José Cea.

Para el de San Nicolas de la Agerquia de la ciudad de Córdoba á D. Manuel Molina.

Para el de Espiritu-Santo de Córdoba á D. Francisco Melendo.

Para el de Espejo á D. Juan José Pedrajas.

Para el de Palma del Rio á D. José María Ruiz.

Para el de El Carpio á D. Fernando de Yuste.

Para el de Cañete de las Torres á D. Francisco Solano Aguilar.

Para el de Iznajar á D. Juan Romero Chacon.

Para el de La Rambla á D. Francisco Manuel Ibarra.

Para el de San Sebastián de los Bañeros á D. Francisco Garrido.

Para el de Villanueva de Córdoba á D. Manuel Jerez.

Para el de Villanueva del Duque á D. Francisco Gomez Rubio.

Para el de Villafranca á D. José Gomez.

Para el de Albendin á D. Cayetano Salamanca.

Para el de Argallon á D. José María Mendoza.

Para el de Alcaracejos á D. Juan Leal Carmona.

Para el de Blazquez á D. Juan Leon Moreno.

Para el de La Cañada del Gamo á D. Enrique Rivera.

Para el de Carteya á D. Francisco de Paula del Moral.

Para el de Cardenchoza á D. José María Cañete.

Para el de Cuenca á D. Espiridion Morillo.

Para el de Conquista á D. José Jurado Fernandez.

Para el de Dos Torres á D. Pedro Antonio Bejarano.

Para el de Doña Rama á D. Francisco de Luque.

Para el de Espiel á D. Francisco Jurado.

Para el de Fuente la Lancha á Don Antonio Fernandez García.

Para el de Gránjuela á D. Antonio Navarro.

Para el de Guadalcazar á D. Antonio de Córdoba.

Para el de Guijo á D. Antonio Rodriguez Blanco.

Para el de Guijarrosa ó la Victoria á D. Cristóbal Sillero.

Para el de Hornachuelos á D. Rafael Sanchez.

Para el de Higueral á D. Juan Cabello Aragon.

Para el de Morente á D. Luis Pastor.

Para el de Ojuelos altos á D. Ildefonso Sanchez.

Para el de Ovejo á D. Rafael Navarro.

Para el de Peñarroya á D. Antonio de Leva.

Para el de Posadilla á D. Joaquin Portal.

Para el de Pedroche á D. José Blasco Perea.

Para el de Rio-frio á D. Carlos Aguilar.

Para el de Valsequillo á D. Bartolomé Gonzalez.

Para el de Villaharta á D. Juan Tenorio.

Para el de Villanueva del Rey á Don José María Gil.

Para el de Villaralto á D. Juan Fernandez Medina.

Para el de Zuheros á D. Francisco de Zafra.

Para el de Chillon á D. Antonio Rodriguez Salado.

Para el de Guadalmez á D. Lorenzo Pizarro.

Tambien se ha dignado aprobar las nominaciones hechas por el Cabildo colegial de San Isidro de Leon para los curatos de Castilfalé, Santa Maria la Antigua de Villalpando y Villafeliz; y mandar que á los nombrados respectivamente D. Elias Carreño, D. Valentin Ruano y D. Vicente Alvarez se les expida la correspondiente Real cédula.

(Gaceta de Madrid núm. 162.)

SECRETARIA DE ORDENES

DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Su Eminencia el Cardenal Arzobispo mi señor se ha dignado mandar: que los que aspiren á recibir los sagrados órdenes deberán presentar sus solicitudes en esta secretaria de órdenes de mi cargo dos meses antes de las temporadas en que intenten ordenarse; y cuando entre una y otra temporada no medie el tiempo de sesenta dias, los interesados

acudirán á mi dicha secretaria con sus respectivas solicitudes en el momento en que se celebren las órdenes, que precedan á las t mporas inmediatamente siguientes. Madrid 28 de Junio de 1858.—Dr. Jos  Rodriguez y Beltran, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

Continuacion de la pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona inserta en el n mero anterior.

Y esta caridad la vemos muy satisfactoriamente atestiguada: no solo en los esfuerzos generosos de muchos individuos que aisladamente la practican, sino en la hermosa organizacion de esas asociaciones piadosas que con los nombres de Conferencias de San Vicente de Paul y de *Caridad Cristiana* son la admiracion de nuestro siglo y la confusion de la impiedad. Existe la caridad entre vosotros, carisimos hermanos nuestros: existe y se practica; y donde la caridad existe, existe tambien, y brilla y triunfa la Religion: porque *esta es*, dice el ap stol Santiago, *la Religion pura y sin mancha: visitar y socorrer   los hu rfanos y   las viudas en sus tribulaciones, y preservarse de la corrupcion de este siglo.*

Y el ejercicio de esta hermosa virtud, no solo ha de ser el precio con que compramos el reino de los cielos, sino tambien el arma con que restauramos el imperio de la Religion, y destruymos las maquinaciones de los enemigos de todo  rden y de toda sociedad. La caridad ejercida con los pobres, con los enfermos, con los hu rfanos, con las viudas, con los que est n encenagados en el vicio, con los que est n en peligro de caer en  l, con las familias destituidas de socorro, con los obreros sin trabajo, con todos los que est n en cualquiera necesidad corporal   espiritual, esta hermosa y poderosa virtud ha de ser la que preserva   la sociedad de la ruina que la amenaza, y la res-

taure, y la vuelva al buen camino de que la habian extraviado las doctrinas malamente llamadas *pol tico-filosoficas*.   Quereis evitar el *socialismo-pol tico*? Estableced el *socialismo cristiano*.

Y no os asusteis, carisimos hermanos, no os asusteis, cuando os mentamos el nombre de *socialismo* uni ndolo al nombre de *cristiano*. Existe en el fondo de la Religion cristiana ese socialismo, pero socialismo puro de todo crimen, de toda violencia, de toda vejacion, de toda demasia; socialismo perfecto que asocia los esp ritus, los corazones, los intereses haciendo que el que tiene se compadezca del que no tiene y le haga participante de su fortuna; socialismo universal que no reconoce distincion de griegos y de romanos, de b rbaros y de escitas, de europeos y de africanos, sino que de todos los hombres constituye una gran familia, cuyo jefe y padre es Dios, socialismo que predicando   los unos la generosidad, el desprendimiento, la misericordia, y   los otros la humildad, la paciencia, el sufrimiento, la resignacion, y   todos la caridad y el amor m tuo por Dios, amenaza   los primeros con tormentos eternos, si se revisten de entra as duras, y   los segundos les compensa las privaciones con la promesa del reino de los cielos, si as  como son pobres lo son tambien de esp ritu: amenazas y promesas que producen un excelente efecto, por que   los unos les ablanda las entra as haci ndolos misericordiosos, y   los otros les suaviza las penas de la pobreza con la esperanza de riquezas imperecederas: amenazas y promesas que humillan el orgullo de los unos y calman la exasperacion de los otros: que obligan   los unos   ceder voluntariamente una parte de lo que tienen, y   los otros   contentarse con lo que se les da, sin que jamas puedan tom rselo por la violencia; que aproximan las dos clases, las confunden, hacen de ellas una sola, haciendo que ambas partes invoquen un mismo Padre: *Padre-nuestro que est s en los cielos*, y

que ambas pidan un mismo sustento: *el pan nuestro de cada dia dánosle hoy.* ¡Oh! si pudiésemos establecer este santo y cristiano socialismo! No se vería la sociedad tan perturbada de revoluciones, ni tan escandalizada por un lujo ruinoso y derrochador, ni tan aquejada de un pauperismo, que no viniendo acompañado de la resignacion evangélica, ha de producir la degradacion y el embrutecimiento, ó tal vez lo que aun es peor, la inquietud en los ánimos, la insolencia, la exasperacion, la sublevacion de los que no tienen contra los que tienen, y finalmente la ruina total de la sociedad.

Por lo que, hijos nuestros muy queridos en el Señor, á todos se dirige nuestra voz, porque á todos os ama igualmente nuestro corazon, y á todos os pertenece igualmente nuestra persona, que, aunque insignificante, Dios se ha dignado escogerla para procurarnos vuestra felicidad, en cuanto posible sea sobre la tierra, y enseñaros y facilitaros el camino de la que á todos nos está reservada en los cielos. *A todos soy deudor*, decia San Pablo, *á sabios á ignorantès.*

Lo mismo decimos nosotros. Somos deudores á todos vosotros, los que la Divina Providencia ha puesto bajo nuestro cuidado pastoral. Os debemos luz, consejo, socorro, consuelo, todos nuestros cuidados, todo nuestro reposo, nuestra misma existencia. Todo estamos dispuestos á sacrificarlo, á fin de ganaros para Jesucristo. Todos los trabajos, todas las molestias, todas las inquietudes, todos los disgustos, la muerte misma nos seria muy dulce, con tal que consiguiésemos ver entre vosotros muy arraigado, íntima y profundamente arraigado el sentimiento religioso, que iluminando vuestros entendimientos, é inflamando vuestros corazones en el amor de Dios, los dirigiese hacia el cumplimiento de los respectivos deberes con la práctica de las virtudes cristianas.

Porque, carísimos hijos nuestros,

debemos decíroslo francamente: nosotros os queremos cristianos no solo en el entendimiento, sino en el corazon; no especulativamente, sino en la práctica. Si amamos á Dios, si amamos al prógimo, que son los dos preceptos en que se reasume toda la ley cristiana, ha de ser acreditándolo en las obras. *Non diligamus verbo neque lingua*, decia San Juan, *sed opere et veritate*: no amemos tan solamente de palabra ó en la lengua, sino con las obras y en realidad. No seais cristianos tan solo en el nombre, sino en la práctica, sino en el cumplimiento de todos los deberes religiosos y cristianos: no en lo apariencia ó en el ejercicio de algunos actos meramente esternós, sino en el fondo, en el interior, y en el corazon. ¿De qué os serviría llamaros cristianos, si vuestra vida fuese de gentiles? ¿De qué os aprovecharia practicar ciertos actos esteriores, entregaros á ciertos ejercicios esternós de piedad, prodigar vuestros tesoros en adornar templos y en celebrar funciones religiosas con mucha ostentacion y pompa, si vuestro corazon estuviese vacio de virtudes, ó mas bien si estuviese lleno de soberbia, de dolor, de rapacidad, de avaricia, de lujuria, de todos los vicios que le hacen abonible á los ojos de Dios? *Sepulcros blanqueados* os llamaríamos entonces, usando el lenguaje del Salvador. Y creednos: muy poca seria nuestra satisfacion en tener bajo nuestra jurisdiccion una diócesis muy dilatada, muy numerosa, muy opulenta, muy feliz y brillante en el orden temporal: muy poco nos lisonjearian vuestros respetos, vuestros obsequios, vuestras muestras de adhesion á nuestra persona, si os viésemos tibios, negligentes, desidiosos en el cumplimiento de los deberes cristianos, y si el nombre de cristianos, en que os gloriais, no lo acreditaseis con las obras y con vuestra sumision y docilidad á los preceptos de la Iglesia.

Y ya que tocamos este punto, y ahora que vamos á entrar en un tiempo muy santo y muy precioso, cual lo

es el de Cuaresma, no podemos dejar de llamar vuestra atencion sobre este particular. Punto es este muy delicado y de grandísimo interés, que por sí solo le corresponderia ser objeto de una Pastoral; pero supuesto que lo hemos tocado por incidencia, no podemos menos de advertiros que los preceptos eclesiásticos obligan de la misma manera que los de la ley de Dios, esto es, bajo conciencia de pecado mortal: que de la misma manera que se condenará aquel que infrinja uno solo de los preceptos de la ley de Dios, se condenará tambien el que infrinja sin causa, ó sin estar legitimamente impedido ó excusado, uno solo de los preceptos de la Iglesia. La Iglesia ha recibido de su divino Autor y fundador la potestad de hacer leyes y de obligar con ellas á todos los que blasonen de hijos suyos. *Se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra*, decia el Salvador. *Así como me ha enviado mi Padre celestial, así yo os envío á vosotros*, añadía dirigiéndose á sus Apóstoles. *El que á vosotros escucha*, decia en otra ocasion, *á mi me escucha; y el que os desprecia á vosotros á mi me desprecia. El que rehúsa tener á la Iglesia por madre*, decia un Santo y sábio Doctor, *no espere tener á Dios por Padre.*

Es ciertamente lamentable la indiferencia con que por muchos es mirado el cumplimiento de los preceptos eclesiásticos. No hablamos de los que viven en el indiferentismo religioso, estos desprecian los preceptos, así como desprecian á la Religion que los impone. Lo mas doloroso, lo mas extraño, lo que se hace inconcebible es, que aquellos que tienen fé, que se glorian de ser hijos de la Iglesia, que creen que fuera de ella no hay salvacion, miren como cosa indiferente los preceptos del ayuno, de la abstinencia, y hasta se dispensen de acercarse á los Sacramentos, en la época en que la Iglesia lo manda tan severamente á sus hijos. ¿Cómo explicar esta conducta? Decid que para vosotros son prácticas risibles los Sa-

cramentos, los ayunos, las mortificaciones todas las ceremonias de la Iglesia católica. Entonces os contaremos entre los incrédulos, y nos explicaremos vuestro modo de proceder. Pero permanecer entre los hijos de la Iglesia y despreciar sus preceptos, vivir tranquilos en esta indiferencia, y llamarse sinceramente cristianos, esto no acertamos á comprenderlo, ni sabemos explicarlo, sino atribuyéndolo á un error, á una decepcion, á una mala inteligencia.

Pero *nolite errare, fratres mei dilectissimi*, exclamarémos con el Apóstol, escribiendo en una ocasion muy parecida á los fieles de Corinto. Hermanos muy amados, no os alucineis. no querais haceros ilusion. El error os seria funesto, vuestra ignorancia no os escusaria delante de Dios, porque seria afectada, porque seria mas criminal que el mismo crimen. Os lo decimos con toda la boca: desobedecer á la Iglesia, y ser hijo de la Iglesia, es imposible. No ser hijo de la Iglesia, y entrar en el reino de los cielos, es tambien imposible; porque así como no hay mas que un camino que conduzca á la vida eterna, y este es Jesucristo, quien dice de sí mismo: *Yo soy el camino, la verdad y la vida*: así como, segun enseña el apóstol San Pedro, *no se ha dado, bajo la capa del cielo, otro nombre fuera del de Jesús, en el que podamos salvarnos*; así tampoco hay otra congregacion, otra familia, en la que pueda conocerse, invocarse y adorarse debidamente y con fruto este augusto nombre, fuera de la Iglesia católica, apostólica romana. No os hagais ilusion, os repetimos creyendo que podeis salvaros, observando los mandamientos de la ley de Dios, y despreciando los de la Iglesia. Y ¿no sabéis que entre los primeros se cuenta el de *Honora patrem tuum, et matrem tuam*: honra á tu padre y á tu madre? ¿Cómo podeis honrar á Jesus, vuestro padre, despreciando á la Iglesia vuestra madre, con la que él se desposó como con una esposa muy

amada, y la que adquirió nada menos que con el precio de su sangre?

Penetraos, pues de un espíritu eminentemente religioso: no os desdeñéis de las prácticas religiosas, no olvideis el ejercicio de las virtudes cristianas. Sed cristianos prácticos, y no os avergonceis de este glorioso nombre. ¿Es acaso un motivo de rubor el profesar que sois discípulos de Jesus, y que habéis heredado la fé y la piedad de vuestros padres? Afortunadamente han pasado ya aquellos días en que no se podía, sin un gran sacrificio, hacer en público esta profesion. Hoy se esplaya con toda libertad y magnificencia el sentimiento cristiano, y nadie es insultado, nadie molestado, nadie zaherido por entregarse á estas ó aquellas prácticas piadosas. ¡Oh Barcelona! que revivan en ti aquellos días gloriosos, enlazados con las mejores páginas de tu historia, en que tus condes, tus guerreros, tus concelleres acometian empresas grandes y se hacian un nombre glorioso, basando en la fé y en la piedad, la gloria y la grandeza de su nombre.

A esta gloria, que es sólida, que es imperecedera, que se levanta sobre el humo de las pasiones y sobre las miserias de los partidos, que no es eclipsada con la remota antigüedad de los tiempos, ni con la agitada oscilacion de los siglos; á esta gloria, que se funda en la fé, en la Religion, en la práctica de todas las máximas que ella manda ó aconseja, á esta gloria es á la que debeis aspirar. Hermanos carísimos, á la gloria de hijos de Dios, de hijos de la Iglesia, de discípulos del Evangelio, de fieles y exactos observadores de la moral cristiana.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

HABILITACION DE PARTICIPES ECLESIASTICOS
DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Desde el 23 del actual queda abier-

to el pago de la mensualidad de Mayo en los arciprestazgos de la provincia, y los interesados en los recibos del Culto parroquial, advertirán que en este mes va embebido el aumento que se ha devengado desde 1.º de Enero, con arreglo al presupuesto de este año. Los señores partícipes del arciprestazgo de Navalcarnero, se presentarán á cobrar en casa de D. Inocencio Trigueros. Madrid 22 de Junio de 1858.—Marcos M. Sainz.

HABILITACION DE LAS CLASES ECLESIASTICAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Desde el dia de hoy queda abierto el pago de las dotaciones de Fabricas de las Iglesias de esta provincia correspondientes al mes de Mayo último; y lo pongo en conocimiento de los partícipes para que inmediatamente procuren hacer efectivo el cobro en la forma acostumbrada. Albacete 22 de Junio de 1858.—El Habilitado, Pablo Medina, Presbítero.

LA SANTA BIBLIA

TRADUCIDA DE LA VULGATA LATINA Y ANOTADA SEGUN
EL TESTO DE LOS SANTOS PADRES Y EXPOSITORES
CATÓLICOS,

POR EL ILMO. SR. D. FELIPE SCIO DE SAN MIGUEL

publicada con parecer, exámen y censura de la autoridad eclesiástica, ilustrada con grabados, copias de las obras de Rafael, Murillo, Miguel Angel, Rubens, el Ticiano, Pousin, Lebrun, Pablo Veronés etc. etc. Tres tomos en fólío con láminas intercaladas en el testo.

Se halla de venta en Toledo, en la librería de Fando.

TOLEDO.

IMPRENTA DE SEVERIANO LOPEZ FANDO,
CALLE ANCHA NUM. 34.